



# SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA ADQUISICIÓN DE ESPACIOS PARA EL ARMADO DE GRADERÍAS "SECTOR EMPRESARIAL" FESTIVIDAD ENTRADA FOLKLÓRICA VIRGEN DE GUADALUPE GESTIÓN 2024"

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a través de su Secretaría Municipal Administrativa Financiera, en coordinación con el Comité Interinstitucional de la Virgen de Guadalupe, realiza la convocatoria pública a todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidos, interesadas en la adquisición de espacios públicos para el emplazamiento de "graderías para espectadores" en el recorrido de la entrada Folklórica Virgen de Guadalupe gestión 2024, conforme las especificaciones que a continuación se detallan:

#### 1.- ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA:

Las condiciones, requisitos y características para adquirir los espacios públicos de manera eventual serán determinados en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES, que se anexa a la presente convocatoria y podrá ser descargado de manera digital en la página institucional <a href="https://sucre.bo/convocatorias/">https://sucre.bo/convocatorias/</a> o también podrá ser recabado en Secretaría de la Dirección de ingresos (complejo administrativo de Yurac Yurac) a partir del día viernes 23 de agosto hasta el día lunes 26 de agosto de 2024, en horarios de oficina

#### 2.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
23 de agosto de 2024		Publicación de la Convocatoria en la página Municipio de Sucre https://sucre.bo y el tablero de comunicados de la Dirección de Ingresos
26 de agosto de 2024	15:00	Reunión de aclaración para interesados
29 de agosto de 2024	12:00	Cierre de presentación y recepción de propuestas en sobre cerrado
29 de agosto de 2024	14:30	Apertura y calificación de propuesta
30 de agosto de 2024	18:00	Publicación de resultados
02 de septiembre de 2024		Formalización de la adjudicación

#### 3.- CONSULTAS E INFORMACIONES:

Para mayores consultas e información contactarse con Lic. Heldeberta Torres – Administradora de Dirección de Ingresos, al número de celular 67632586 o en secretaria de la Dirección de Ingresos.

DIRECTORA DE INGRESOS

Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Dipea Gratufia 800-13-2505 • Dirección Postal Nº 213

不要才还不会過程是不然不要才还不会過程是不然不要才还不会過程是不然不要才





### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

#### 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ARMADO DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES.

#### 1.1. DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los interesados deben presentar sus propuestas en base a los siguientes documentos:

- a) Original de diseño con cálculo estructural que precise la carga viva a soportar acompañado de un detalle constructivo. Adjuntar al mismo una declaración jurada del profesional en original, donde indique expresamente la resistencia, seguridad y cantidad de personas a soportar la estructura, este debe incluir plano constructivo, firmado por un profesional especializado del área (Ingeniero Civil). El diseño debe contemplar la cantidad de ocupantes según el número de filas, pudiendo estructurarse hasta un máximo de 8 filas, tomando en cuenta barandas de seguridad, gradas de paso según la altura prevista por el diseño, medidas de seguridad que precautelen la integridad física de los ocupantes de las graderías y uniones empernadas y/o soldadas.
- b) Original Formulario de Declaración Jurada de solicitud de Adjudicación de espacios para armado de graderías, detallando el precio propuesto por metro lineal y otra información solicitada en el mismo formulario, firmado por el proponente titular. (formulario anexo a la convocatoria).
- c) Original de croquis del espacio público a ser adjudicado, especificando ubicación, tramo, lado con metraje lineal, tomando en cuenta las distancias de esquina a esquina, firmado por el proponente.
- d) Fotocopia de cédula de identidad del proponente en caso de persona natural o fotocopia de cédula de identidad del representante legal, poder notarial y NIT para persona jurídica.
- e) Boleta de garantía de cumplimiento de contrato por la suma de Bs. 5000 original.

Toda la documentación debe ser presentada en sobre cerrado debidamente foliado. (Rotulo que identifique con precisión al proponente y la cantidad de fojas presentadas.)

## 1.2. UBICACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y PRECIO BASE. -

Se establece que, el espacio público que puede ser adjudicado por un proponente para el armado de graderías, será hasta un máximo de 50 metros lineales de frente por 4 metros lineales de fondo. Es importante aclarar que, en caso de existir jardineras, las graderías deben ubicarse detrás de las mismas a objeto de garantizar su cuidado, mantenimiento y conservación.

Las propuestas para la instalación de un sector empresarial podrán estar ubicadas en cualquier lugar del recorrido de la entrada folklórica, desde el punto de partida hasta la avenida Hernando Siles Esquina Aniceto Arce.

Los PRECIOS BASE para la presentación de propuestas será la siguiente:

TRAMO "A". - Desde el inicio de la Entrada Folklórica hasta la avenida German Mendoza esquina Ladislao Cabrera, el precio base por metro lineal es de Bs. 90 (NOVENTA, 00/100 bolivianos).





TRAMO "B". - Desde el inicio de la Avenida Venezuela hasta la avenida Hernando Siles Esquina calle Tarapacá pasando la bocacalle, el precio base por metro lineal es de Bs. 180 (CIENTO OCHENTA, 00/100 bolivianos). (VER ANEXO)

<u>TAMO "C"</u>. - Desde la esquina de la calle Tarapacá pasando la bocacalle hasta la avenida Hernando siles esquina Aniceto Arce. Precio base por metro lineal Bs. 220,00 (Doscientos Veinte, 00/100 bolivianos). (VER ANEXO)

#### 1.3. RELACION DE PUNTUACION. -

Las propuestas deberán ser formuladas teniendo en cuenta todos los elementos que permitan su evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos que se presentan a continuación:

DETALLE	20 20	
DISEÑO ESTRUCTURAL		
MEDIDAS DE SEGURIDAD (Guardia, propuesta)		
MEJORAS EN LA PROPUESTA	10	
PRECIO OFERTADO (MONTO)	50	
PUNTUACIÓN MÁXIMA	100	

Para la aceptación de la propuesta se debe alcanzar un puntaje mínimo de 65 puntos

#### 1.4. OTRAS CONSIDERACIONES. -

- Los proponentes podrán ofertar características que mejoren la calidad del servicio, siempre que estas características fuesen beneficiosas y no afecten al fin del que fue requerido el espacio público, ni contravengan normativa vigente.
- La Comisión de Calificación se reserva el derecho de reubicar o modificar la propuesta en base a parámetros establecidos, en expresa coordinación con el proponente (ejemplo: que la propuesta se ubique en sectores destinados a pasos de peatón, que se deban mejorar las especificaciones técnicas propuestas, o que no se haya previsto un diseño con paso de sus ocupantes para el traslado a los mingitorios y otros).

#### 1.5. OBLIGACION DE PAGO Y ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

Una vez notificados los proponentes ganadores, en el plazo máximo de 24 horas deberán proceder a realizar la suscripción del contrato, el pago del precio ofertado. La garantía del cumplimiento de contrato será devuelta al adjudicatario una vez que se cuente con la conformidad del comité de festejos de la Virgen de Guadalupe y las instancias pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. En caso de incumplimiento se procederá a la ejecución inmediata de la garantía.

Así mismo, se establece que, en caso de incumplimiento en el pago del precio ofertado y/o la suscripción del contrato, la dirección de ingresos podrá convocar y adjudicar al siguiente proponente bajo las mismas condiciones.

Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213

大東メガラ名論観念でが大東メガラ名論観念でが大東メガラ名論観念でが大東メガラ





Por otro lado, se deja claramente establecido que la boleta de garantía establecido no límita la responsabilidad de pago del proponente por cualquier riesgo o daño ocasionado a terceros, al Gobierno Autónomo Municipal Sucre y/o al Comité Interinstitucional, emergente del armado de las graderías.

#### 1.6 DE LA INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO

Se deja claramente establecido que la instalación o producción de sonido en los sectores empresariales adjudicados, bajo cualquier modalidad, equipo o instrumento de reproducción musical, estará condicionada a las siguientes consideraciones:

- Cada adjudicatario deberá señalar de forma visible una línea de marcación a los 50 Metros lineales antes y 50 metros lineales después de su espacio adjudicado.
- No podrá reproducirse sonidos en ninguna intensidad, a partir del momento en que el primer integrante de cualquier confraternidad llegue a los 50 Metros antes y hasta que el último integrante de la misma confraternidad haya pasado los 50 metros después del sector adjudicado. En caso de incumplimiento, el adjudicatario del sector empresarial será pasible a la MULTA DE BS. 10.000.-, misma que deberá ser cancelada a las arcas municipales bajo el concepto de Multas en General, mediante sistema RUAT.
- La obligación precedentemente descrita podrá ser controlada por los miembros del comité interinstitucional y/o por personal de las mismas confraternidades, quienes pondrán en conocimiento formal del hecho al Comité Interinstitucional y/o a la Dirección de Ingresos del GAMS, adjuntando la prueba que respalde la comisión de la falta e identifique el sector empresarial infractor, principalmente la grabación de video y audio que demuestre el hecho concreto; con la presentación de la denuncia se iniciará un proceso sumario contravencional otorgándose el plazo de 3 días al adjudicatario para que presente sus descargos, vencido este plazo y analizados los antecedentes se emita Auto de rechazo o Auto de Multa, sujeta a posterior ejecución por los procedimientos legales administrativos pertinentes.

#### 1.7 DE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

En las graderías o espacios adjudicados no se permitirá publicidad o propaganda que no sean de las empresas o entidades auspiciadoras y/o patrocinadoras expresamente autorizadas por el Comité Interinstitucional fruto de la convocatoria de auspicios o patrocinios, la sanción por el incumplimiento de esta condición será el retiro inmediato de cualquier tipo de publicidad no autorizada. En caso de resistencia al retiro o reincidencia en la infracción, se impondrá en su contra del adjudicatario sanciones pecuniarias establecidas en la convocatoria de auspicios y patrocinios.

Abog. Mariana Diaz Rainas

DIRECCION POR DIRECCION POR DIRECTORA DE INGRESOS D

Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Linea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213





## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE DIRECCIÓN DE INGRESOS FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

El presente formulario constituye una declaración jurada voluntaria, que comprometa la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de quien lo suscribe, de acuerdo a los datos siguientes:

#### 1.- DATOS PERSONA NATURAL

FECHA	DÍA	MES	AÑO	PUNTUACION
FECHA				PONTOACION
NOMBRE COMPLETO				
N.º DE C.I.				
N.º TELÉFONO CON Whatsapp				
DOMICILIO LEGAL				

Cualquier notificación o comunicado será remitido al Nro. de celular señalado, no pudiendo alegar invalidez del acto notificado.

#### 2.- DATOS PERSONA JURIDICA

FECHA	DÍA	MES	AÑO	PUNTUACION TOTAL
RAZÓN SOCIAL				,-
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL				
N.º de C.I. DEL REPRESENTANTE LEGAL				
N.º de NIT				
N.º TELÉFONO CON Whatsapp				
DOMICILIO LEGAL				

Cualquier notificación o comunicado será remitido al Nro. de celular señalado, no pudiendo alegar invalidez del acto notificado.





3 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA				
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA				
Dimensión requerida para la propuesta en metros lineales				
Precio por metro lineal ofertado en bolivianos				
Tipo de actividad:  • Gradería				
Especifique el sector:  1. Tramo A, B o C  2. Lado jardinera, lado acera o bocacalle  3. Entre que calles  4. Puntos de referencia específicos con medidas que permitan una clara y perfecta identificación del lugar				





	T		
Otras mejoras propuestas (adicional a lo requerido)	les		
Especificaciones (Técnicas) de	la propuesta como m	nejora:	

Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213

不要未近了会場最后不近天要未近了会場最后不近天要未近了会場最后不近天要未





oquis de la ubicación exac osible	ta a emplazar el servicio, l	o más específico	
1.11			

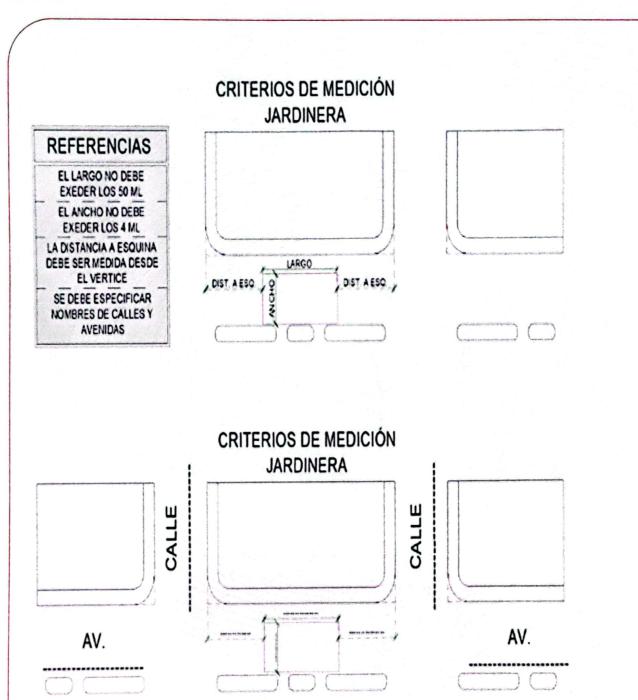
Nota.- Especificar tramos, sector, lado y numeración de los espacios objetos de solicitud

Juro la exactitud de cumplimiento a los datos ofertados en la presente declaración jurada siendo responsable del diseño estructural el proponente, garantizando el elemento a construir y la responsabilidad ante la posible afectación a terceros.

Abog. Manana Diaz Ramos CIRCCCION DE DIRECTORA DE INGRESOS NO FESOS SOLVIA









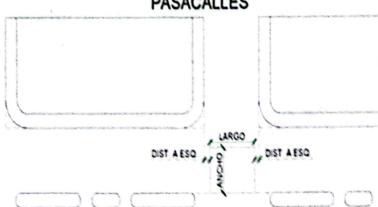


## REFERENCIAS

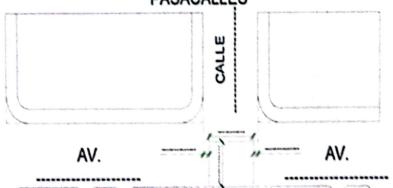
EL LARGO NO DEBE
EXEDER LOS 50 ML
EL ANCHO NO DEBE
EXEDER LOS 4 ML
LA DISTANCIA A ESQUINA
DEBE SER MEDIDA DESDE
EL VERTICE
SE DEBE ESPECIFICAR
NOMBRES DE CALLES Y

**AVENIDAS** 

# CRITERIOS DE MEDICIÓN PASACALLES



# CRITERIOS DE MEDICIÓN PASACALLES



Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Linea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Pestal Nº 213

大東スがア会場観景でが大東スがア会場観景でが大東スがア会場観景でが大東ス流で





## FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE DISEÑO ESTRUCTURAL PARA ARMADO DE GRADERIAS (DEBE SER LLENADO POR EL PROFESIONAL LEGALMENTE HABILITADO)

	, con regi	stro profesional №		, con Cédula de l	dentidad №
	, con d	omicilio legal en			, Nº
(Detallar	referencias	precisas	del	domicilio	legal
		), con	teléfono cel	ular Nº	y
	ni libre y espontánea vo				
fiel expresión de la rea	lidad DECLARO Y GARA	NTIZO que el diseño	estructural p	resentado cumple c	on todas las
características y espec	ificaciones técnicas nece	esarias para que la es	structura sea	segura y soporte la	cantidad de
personas que ahí se es	tablece, asumiendo pler	na y totalmente la res	sponsabilida	d por cualquier daño	o incidente
que pudiera derivar de	un mal calculo en el dis	eño estructural.			
Para el efecto también es verdadero y fidedig	manifiesto que los dato no.	os, la información y la	firma estam	pada en el presente	documento
	Sucre,		d	e 2024	
	3001C,				
		•			
	FIRMA				
Nº C.I.:		,			





	ANEXO		
FINAL	LTRAN	IO B	
	CALLE	AV HEDNIADO	
AV. HERNADO SILES	1	AV. HERNADO	JSILES
INICIO DE TRAMO C	FINAL DE	E TRAMO B	